

Iberoamericanos Para la Educación



y la Cultura

CONVENIO ESPECIFÍCO DE COOPERACIÓN **ENTRE**

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

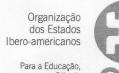
Por una parte, el Señor GUSTAVO ADOLFO DUQUE MARTÍN, mayor de edad, Licenciado en Psicología, español, con número de carné de residente 01-2705-2009-01349, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C.; actuando en su condición de Director de País y Representante Legal de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (en adelante, la "OEI"), organización internacional con representación local en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C.

Por la otra parte, la Doctora JULIETA CASTELLANOS RUIZ, mayor de edad, Licenciada en Sociología, hondureña, portadora de la cédula de identidad número 1518-1954-00075, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C.; actuando en su condición de Rectora y representante legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (en adelante, la "UNAH"), institución educativa universitaria autónoma de conformidad con el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C.; constando dicha designación en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No. 209-2004 del Poder Legislativo.

Comparecen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas manifiestan que:

CONSIDERANDO LA OEI

I. Que la OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del progreso integral, de la democracia y de la integración regional, facilitando el desarrollo de los mismos. Contribuye a la difusión de las lenguas española y portuguesa y al perfeccionamiento de los métodos y técnicas de su enseñanza, así como a su conservación y preservación en las minorías culturales residentes en otros países, fomentando al mismo tiempo, la educación bilingüe para preservar la identidad multicultural de los pueblos de Iberoamérica, expresada en el plurilingüismo de su cultura.



e a Cultura

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Edu la Ciencia y la Cultura



- II. Que la OEI, como Organismo Internacional comprometido con el desarrollo de la educación y la cultura, cree indispensable dedicar una parte importante de sus acciones al fortalecimiento de los vínculos educativos, y favorecer la capacitación continua y el desarrollo de la carrera profesional docente. En tal sentido se ha incluido como tema de importancia significativa el desarrollo profesional de los docentes en las Metas Educativas 2021, "La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios" Iniciativa que fue apoyado por las XVIII y XIX Conferencias de Ministros de Educación celebradas en El Salvador y Portugal, respectivamente, y que cuenta, entre otras cosas, con metas cuantificables para el año 2021 e indicadores que permitan monitorear los avances de la educación en la región; cuantificación de la inversión necesaria para hacer realidad estas metas; y un fondo económico para la cohesión educativa en la Región que contribuya a la sostenibilidad del proyecto en mención.
- III. Que, para el cumplimiento de sus fines, la OEI según se establece en el artículo 3 de sus Estatutos, podrá celebrar acuerdos y suscribir convenios y demás instrumentos legales con los Gobiernos Iberoamericanos, con otros Gobiernos, con organizaciones internacionales y con instituciones, centros y demás entidades educativas, científicas y culturales

CONSIDERANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

- Que de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la UNAH es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras.
- II. Que,de conformidad con su Ley Orgánica, la UNAH considera que la docencia, la investigación, la gestión del conocimiento, la vinculación a la sociedad y el fortalecimiento institucional son elementos claves para el desarrollo de la academia y la cultura en Honduras. Por lo que, para la UNAH, se convierten en ejes de trabajo que deben estar presentes en todas las alianzas estratégicas que establece.
- III. Que la UNAH busca identificar sus iniciativas de cooperación en función de las necesidades de la academia para la sociedad hondureña, así como las prioridades contenidas en el plan de Nación Honduras, lo cual a su vez permite contribuir claramente abordar las mayores necesidades de nuestro país. Esta priorización dicta a la UNAH sus pautas para el establecimiento de líneas de acción en la docencia, la investigación, la cultura, y la gestión del conocimiento.





CONSIDERANDO AMBAS PARTES

- Que ambas instituciones coinciden en considerar sumamente ventajoso y productivo cooperar estrechamente en el ámbito de la cultura, la educación y la tecnología aunando las prioridades que en materia educativa tiene la UNAH y las competencias y experiencias de la OEI.
- II. Que,en consecuencia, ambas instituciones se comprometen mutuamente a establecer los vínculos y crear las bases para la cooperación y colaboración en la cual persiguen objetivos comunes, por lo cual han determinado establecer una colaboración y relación entre las mismas, deseando contribuir al logro de resultados y avances concretos en materia de educación y formación profesional docente.

POR TANTO

Encontrándose los comparecientes debidamente facultados, en virtud de su investidura y en nombre de las instituciones que representan,

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio específico de cooperación, al tenor de lo siguiente:

ARTÍCULO 1: PROPÓSITO Y OBJETIVO

1.1 El objeto del presente convenio consiste en regular la colaboración de la OEI y la UNAH para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartida en el PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA OEI EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, mismo que forma parte integral del presente Convenio y cuyo objetivo general es promover el desarrollo profesional del profesorado universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia, el aprendizaje y convertir a la UNAH como un referente y gestor del plan de desarrollo profesional del profesorado universitario nacional y de la región Centroamericana.

ARTÍCULO 2: COMPROMISOS DE LA UNAH

- 2.1 Dentro del contexto del presente convenio, la UNAH se compromete a lo siguiente:
 - a. Garantizar las contribuciones logísticas y financieras para el desarrollo de la iniciativa objeto del presente convenio, conforme los Acuerdos Específicos con sus respectivos planes de ejecución, cronograma y presupuesto.





- b. Gestionar por sí misma su propia aportación, a excepción de lo que corresponde transferir a la OEI en concepto de realización del Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria, con rigurosidad, eficiencia y eficacia en pro de una mayor pertinencia y de un impacto verificable de las acciones.
- c. Realizar acciones de visibilidad del proyecto.
- d. Proponer las modificaciones y los ajustes necesarios para el correcto desarrollo de las iniciativas.
- e. Promover la divulgación de los avances y del proyecto.
- f. Facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del presente convenio.
- g. Compromiso en el seguimiento y monitoreo en conjunto de las acciones del proyecto, en los periodos definidos.
- h. Elaborar un informe técnico y económico final dentro del plazo máximo de seis (6) meses siguientes a la finalización de las actividades previstas en el convenio.

ARTÍCULO 3: COMPROMISOS DE LA OEI

3.1 Dentro del contexto del presente convenio, la OEI se compromete a lo siguiente:

- a. Garantizar las contribuciones financieras para el desarrollo de la iniciativa objeto del presente convenio.
- b. Gestionar por sí misma su propia aportación con rigurosidad, eficiencia y eficacia en pro de una mayor pertinencia y de un impacto verificable de las acciones.
- c. Gestionar los recursos transferidos por la UNAH orientados a la realización del Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria descrito en el R.1.20 del documento de proyecto que se adjunta el presente convenio como Anexo I.
- d. Proponer las modificaciones y los ajustes necesarios para el correcto desarrollo de las iniciativas.
- e. Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados de las actividades que contempla el presente Convenio, de acuerdo a las normas y procedimientos de la OEI.
- f. Seguimiento y monitoreo conjunto de las acciones del proyecto, en los periodos definidos.
- g. Realizar la gestión, coordinación técnica y logística general a nivel interno del proyecto desde la OEI en Honduras.
- h. Facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del presente Convenio.





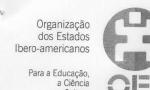
i. Elaborar un informe técnico y económico final dentro del plazo máximo de seis (6) meses siguientes a la finalización de las actividades previstas en el convenio.

ARTÍCULO 4: FINANCIAMIENTO

- **4.1** El valor total del convenio asciende a ciento sesenta y dos mil ciento veinte dólares estadounidenses exactos (USD 162,120.00), de acuerdo a la siguiente distribución:
 - a. Aportación OEI: Sesenta y siete mil doscientos siete dólares estadounidenses exactos (USD 67,207.00), de los cuales veinticuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (USD 24,935.00) son en efectivo y cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos dólares (USD 42,272.00) serán aportados como bienes y servicios.
 - b. Aportación UNAH: Noventa y cuatro mil novecientos trece dólares estadounidenses exactos (USD 94,913.00), los cuales gestionará por sí misma, a excepción de cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis (USD 56,356.00) destinados a la realización del Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria y que serán transferidos por la UNAH a la OEI en 2017 en dos momentos distintos y previa presentación de las correspondientes facturas: el cincuenta por ciento (50%) con una antelación de al menos un mes del inicio del citado curso y el otro cincuenta por ciento (50%) a la finalización del mismo y previa presentación por parte de la OEI de un informe técnico y económico que dé cuenta de las actividades realizadas y de los resultados del Proyecto, y aprobación del mismo por parte de la UNAH a través del Instituto de Profesionalización y Superación Docente.

ARTÍCULO 5: EJECUCIÓN

- **5.1** El proyecto será ejecutado de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la OEI y la UNAH respectivamente, de conformidad con el documento de proyecto que las partes involucradas conocen y que forma parte íntegra del presente convenio (Anexo 1).
- **5.2** Para la coordinación y seguimiento de esta colaboración se creará un Consejo de Seguimiento, formado por un representante de cada una de las partes, el cual ejercerá las labores de verificación, vigilancia y control, de la correcta realización del objeto del Convenio y establecerá los criterios y líneas generales complementarias al mismo. Asimismo, interpretará el presente Convenio y dará solución a las dudas y controversias que en el cumplimiento del mismo pudieran producirse, tomando decisiones de común acuerdo en lo que respecta a cambios sustanciales en la planificación inicial.



Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura



5.3 Asimismo, ambas partes, podrán acordar, de ser necesario, la admisión de representantes de otras entidades e instituciones que apoyen o colaboren en el desarrollo del objeto del presente Convenio.

5.4 El Consejo de Seguimiento será integrado de la siguiente manera:

- a. Por parte de la OEI: La coordinadora de Proyectos de OEI-Honduras
- Por parte de la UNAH: El/la Titular del Instituto de Profesionalización y Superación
 Docente y el/la Coordinador/a de Educación Permanente del mismo Instituto.

ARTÍCULO 6: CONFIDENCIALIDAD

- **6.1** Las partes involucradas conceden, con carácter general, la calificación de información reservada a la obtenida en aplicación de este convenio, y más concretamente, a la relativa a los programas desarrollados, por lo que asumen de buena fe el tratamiento de restricción en su utilización o en la divulgación de la misma por sus respectivas organizaciones.
- **6.2** Si como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo alguna de las partes tuviera acceso a información exclusiva y/o confidencial de la o relativa a datos de carácter personal, deberá guardar secreto sobre los mismos y se compromete a no revelar dicha información a terceros y a no hacer uso de la misma para fines distintos de los previstos en este Convenio.

ARTÍCULO 7: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1 Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este convenio, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento o ejecución o terminación del mismo se resolverá mediante la negociación o discusión directa entre las partes a través del Consejo de Seguimiento previsto en este convenio, en primera instancia.

ARTÍCULO 8: CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 8.1 La disolución o terminación del presente convenio tendrá lugar:
 - a. Por mutuo acuerdo de las partes.
 - b. Por imposibilidad manifiesta y/o insuperable y sobrevenida de alguna de las partes firmantes para llevar a cabo el convenio.
 - c. Por incumplimiento o defectuoso cumplimento reiterado de las obligaciones mutuamente asumidas. En este último supuesto, el/los defectuoso/s cumplimientos





y la Cultura



deberán haber sido previamente denunciado/s y notificado/s fehacientemente por escrito por la parte cumplidora a la incumplidora.

- d. Por las demás causas legalmente establecidas.
- **8.2** En el caso del literal "c.", el incumplimiento de las obligaciones del presente convenio, dará derecho, en su caso, a la otra parte, a la indemnización de los daños y perjuicios correspondientes.

ARTÍCULO 9: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

9.1 Ninguna de las previsiones de este documento debe ser interpretada como renuncia a los privilegios e inmunidades de la OEI consagradas en el Acuerdo de Sede suscrito con el Gobierno de la República de Honduras el 22 de noviembre de 2002.

ARTÍCULO 10: INFORME FINAL

10.1 Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la OEI y la UNAH se comprometen a coordinar sus respectivos esfuerzos con vistas a la presentación en el plazo máximo de seis (6) meses siguientes a la finalización de la actividades a que se refiere la cláusula primera, de un informe técnico final de las actuaciones realizadas así como un informe económico detallando los fondos recibidos y desembolsados acompañado de los justificantes acreditativos del gasto mediante la aportación de originales o copias autenticadas.

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES FINALES

- **11.1** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiera, por la celebración del presente Convenio, relación laboral alguna con la otra parte.
- 11.2 En las acciones de promoción, difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente convenio, se hará constar de forma expresa la participación de la OEI y de la UNAH, en todas las publicaciones, material de divulgación y otros elementos visuales como carteles o placas, deberán exhibirse los dos logotipos con similar tratamiento gráfico, con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad. Cada interviniente deberá contar con al menos un ejemplar de todo el material de promoción o difusión editado.
- **11.3** Las partes de común acuerdo podrán suscribir modificaciones o revisiones del presente convenio para ajustarse a las necesidades del proyecto, las cuales podrán ser modificadas mediante adendas, que formarán parte integral del mismo.

* * *



a Ciência e a Cultura



Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Y en fe de lo cual, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las Partes, en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C., a los 20 días del mes de diciembre del año 2016.

POR
LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

POR
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS

GUSTAVO DUQUE MARTÍN

DIRECTOR OEI HONDURAS

JULIETA CASTELLANOS RUIZ

RECTORA





DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO (E.1)

PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA OEI EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

2016

OFICINA REGIONAL DE LA OEI EN TEGUCIGALPA HONDURAS

DÍA-MES-AÑO

25-08-2016



DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO (E.1)



1. FICHA DEL PROYECTO

1.1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO				
Responsable del seguimiento:	Gustavo Duque Martin			
Coordinador del Programa:	OEI Honduras			
Título del Proyecto:	Proyecto de cooperación entre la UNAH y la OEI en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario. 2016			
País / Área geográfica:	Honduras			
Metas 2021 de la OEI:	Programa de dinamización del espacio Iberoamericano del conocimiento			
Institución Financiadora:	Organización de Estados Iberoamericanos, OEI			
Contraparte o Socio Local:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH			
Otras entidades colaboradoras:				

1.2. DURACIÓN DEL PROYECTO			
Fecha prevista de inicio:	Septiembre de 2016	Fecha real de inicio:	dd-mm-año
Fecha prevista de finalización:	Septiembre de 2017		
Periodo total de ejecución:	12 meses		
Fecha de recepción de recursos:	Pendiente		

1.3. FINANCIACIÓN TOTAL	
Coste total:	\$162.120.00
Aportación: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	\$94,913.00
Aportación OEI:	\$67,207.00

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

El proyecto representa las intenciones que tiene la UNAH en el proceso de la formación del profesorado universitario, para desarrollar las competencias, tanto en el área disciplinar como en la pedagógico-didáctica y personal. En su Modelo Educativo como en las Normas Académicas, la UNAH establece algunos lineamientos para mejorar la calidad de la docencia universitaria. Ello como parte de la reforma que se ha puesto en marcha desde el año 2005, con una visión de mediano plazo al 2015 y una visión a largo plazo al 2025.

La Vicerrectoría Académica a través de sus Direcciones Académicas: Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), Dirección de Innovación Educativa (DIE) y Dirección de Docencia, en conjunto con la Dirección de Carrera Docente y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), han iniciado procesos conjuntos para el diagnóstico de necesidades de formación del profesorado universitario, el diseño de un plan de desarrollo profesional del profesorado universitario, la implementación de un proceso de valoración del desempeño docente, y a mediano plazo la certificación del profesorado de la UNAH.

La UNAH a finales del año 2015 estableció los primeros contactos con el representante en Honduras de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) con el propósito de iniciar gestiones para establecer un convenio marco y específico de cooperación en el tema de la formación de competencias y certificación docente. Dichas gestiones se fundamentan de manera particular en los artículos 281, 282 y 283 de la Normas Académicas de la UNAH, en la cual se establece que:

Artículo 281. El Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), de la UNAH gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico, orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas por la actividad docente. La institución asignará a cada unidad académica el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos, con énfasis en los campos del conocimiento que son competencia de dichas unidades académicas, en la didáctica universitaria aplicada en dichos campos, y en la gestión cultural. Estos planes deben tener como referencia principal el Plan de Relevo Docente Institucional aprobado por el Consejo Universitario.

El financiamiento necesario para ejecutar estos planes se asegurará en el POA/Presupuesto de cada facultad y centro universitario regional, siendo prohibido utilizar el mismo para otros fines y propósitos.

Artículo 282. Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución, con expertos nacionales y/o internacionales.

Artículo 283. La UNAH cuenta con un sistema de certificación y recertificación institucional y a largo plazo internacional de sus docentes, como un componente esencial de la evaluación y garantía de la calidad de la institución, sus programas y carreras. El IPSD, es responsable del sistema.

La OEI a través de las Metas Educativas 2021 y como parte de su componente de educación, ejecuta el programa para el desarrollo profesional docente, el cual tiene mucha relación con la aspiración de la UNAH al año 2020. Bajo este contexto el IPSD y las otras Direcciones han iniciado el proceso de diagnóstico, cuyos avances preliminares coinciden con el marco de apoyo de la OEI.

Considerando que la Red Iberoamericana para el desarrollo de una plataforma tecnológica de soporte a la evaluación de los procesos de formación, en el estudio sobre la planificación y la evaluación de la formación pedagógica del profesorado universitario: orientaciones para su definición institucional (2014), plantea que cada país es diferente y cada universidad, facultad y departamento actúan siguiendo su propia política, cultura, costumbres y clima de trabajo, que el compromiso y responsabilidad institucional ante los retos planteados en la formación permanente del profesorado es fundamental; definiendo como parte del estudio, algunas acciones que pueden garantizar el éxito de la formación y que varias de ellas, la UNAH las tiene definidas en su Plan Estratégico para profundizar y consolidar el proceso de Reforma Universitaria entre ellas:

Establecer las políticas de formación de acuerdo con la visión y misión de La universidad. Concretar las grandes finalidades y objetivos, desde los órganos Directivos de la universidad.

Contextualizar el modelo de formación teniendo en cuenta los marcos institucionales y académicos, así como las culturas profesionales diferentes, según las facultades y áreas de conocimiento.

Desarrollar una cultura de la formación permanente como elemento indispensable del desarrollo profesional y, en este marco, definir un abanico de acciones mucho más amplio y complejo.

Ofertar una amplia gama de modalidades de formación (por ejemplo, másteres, cursos, módulos, seminarios, talleres prácticos, grupos de trabajo, conferencias, proyectos de innovación en la docencia, congresos científicos periódicos sobre la calidad de la docencia en las diferentes áreas disciplinarias). Incluir también en la política de formación publicaciones o colecciones de libros sobre innovación en la docencia.

Definir los recursos financieros, materiales y humanos destinados al plan de formación y a cada actividad en concreto.

Disponer y, en su caso, preparar a formadores, expertos asesores y especialistas para impartir la oferta formativa. Se requiere que la formación sea considerada de prestigio desde el punto de vista académico y que esté remunerada adecuadamente.

Preparar un plan de trabajo en función de los objetivos de la institución y de la formación, de los medios disponibles y de la capacidad de desarrollarlos adecuadamente, y considerar una evaluación periódica del éxito o fracaso del plan de trabajo. En este punto, la planificación es fundamental.

Este perfil de Proyecto de Cooperación en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario se presenta desde el marco de acción de la OEI, de los avances de la UNAH en los procesos de planificación, implementación y evaluación de la formación del profesorado universitario y sistema de certificación de competencias docentes, además considerando que para el año 2016 la UNAH ha asignado un presupuesto significativo para dicho proceso (aproximadamente US\$ 3 Millones), y tomando en cuenta el rol de Rectoría que la UNAH tiene del Sistema de Educación Superior en Honduras, de acuerdo al artículo 160 de la Constitución de la República:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

Desde este escenario, la UNAH (2009:21) declara en su misión:

Somos una universidad Estatal y Autónoma; responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Nuestro ámbito de producción y acción científica es universal. Nuestro compromiso es contribuir a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que generamos, y a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y en el ámbito nacional.

Por tanto, a través del Plan de desarrollo profesional del profesorado universitario, se pretende contribuir a generar espacios para compartir buenas prácticas para la mejora de la calidad del sistema de educación superior, tanto de la UNAH, como a nivel nacional y regional.

3. <u>IDENTIFICACIÓN</u>

3.1. ORIGEN DE LA INICIATIVA

La UNAH es consciente de que uno de los factores que tiene mayor incidencia en la calidad de la educación superior es la profesionalización de los docentes universitarios, tanto a nivel pedagógico-didáctico como en el área disciplinar. Hasta el momento, la institución ha reconocido que la falta de formación de sus profesores puede afectar la calidad de la enseñanza y por supuesto, el aprendizaje de los estudiantes, de manera particular, el rendimiento académico, lo cual se ve reflejado en las altas tasas de reprobación asociado a niveles de negligencia de los profesores, problemas éticos, falta de criterios pedagógicos-didácticos en los procesos de evaluación, el poco uso de las tecnologías de la información (TIC), falta de aplicación de principios psicopedagógicos en la orientación del aprendizaje y la utilización de metodologías que no responden al nivel de exigencia para el desarrollo de competencias.

En el contexto de dicha problemática, la UNAH ha iniciado un proceso de diagnóstico para determinar las necesidades de formación de los profesores universitarios, tanto a nivel pedagógico-didáctico como en el área disciplinar en el marco de Relevo Docente. En ese sentido se consideró que una de las primeras tareas era definir el perfil docente del profesorado universitario que sirviera de referencia para diseñar el Plan de Desarrollo Profesional y de manera paralela, diseñar un sistema de monitoria, seguimiento y evaluación de las acciones formativas, para luego, diseñar e implementar un sistema de certificación de competencias docente.

Para definir el perfil señalado, se desarrollaron talleres con autoridades, docentes y estudiantes de la Ciudad Universitaria y Centros Regionales a través de la técnica de grupos focales y de análisis de contenido. En dicho proceso, se pudo constatar que los participantes coinciden que es necesario planificar la formación, darle seguimiento, evaluar su impacto y de esa manera, orientar las acciones formativas que permitan el aprendizaje de los profesores, pero que a la vez, se debe asegurar la aplicación de los conocimientos en sus prácticas docentes.

Los informantes clave en el proceso de diagnóstico, reiteran la importancia de desarrollar competencias docentes para que puedan gestionar con calidad el aprendizaje de los estudiantes y favorecer el desarrollo de competencias profesionales. Cabe señalar que tanto profesores principiantes como profesores con experiencia, consideran importante participar de procesos de formación que atiendan sus necesidades a nivel pedagógico-didáctico como en el área disciplinar, también fortalecer las competencias en investigación y en el área de tecnologías de la información (TIC).

3.2. ANÁLISIS DE IMPLICADOS

Tomando en cuenta que dentro de la misión de la UNAH se plantea que ésta es la encargada de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional, a través del proyecto de cooperación UNAH – OEI para la formación y certificación del profesorado universitario, espera beneficiar directamente al profesorado, en primer lugar, de la UNAH; en segundo lugar, al del resto de universidades públicas y privadas del país, y en tercer lugar, a 10 mil profesores de las universidades miembros del CSUCA.

Indirectamente el proyecto beneficiará aproximadamente a 84 mil estudiantes (con un incremento porcentual de un 5% anual) que asisten a la UNAH y, en su segunda etapa (durante los años 2019-2020)

Además, se beneficiará aproximadamente a 250 mil estudiantes a nivel regional.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN / PROBLEMA

La UNAH formó parte entre los años 2008-2011 de una investigación a nivel centroamericano que tuvo como objetivo "determinar las competencias docentes para impartir los cursos de grado en la carrera de Medicina de acuerdo con necesidades de los nuevos planes curriculares (región centroamericana)". Como parte de los hallazgos se logró identificar fortalezas y debilidades del profesorado a nivel centroamericano en relación a las diez competencias docentes planteadas por Zabalza (2007), en dicho estudio se establecen líneas generales para el diseño de un programa de formación que conduzca hacia el perfeccionamiento de la acción pedagógica del profesorado; entre las líneas se establece que las acciones formativas deben fundamentarse en los modelos de formación que han demostrado impacto, entre ellos, 1) Modelos basados en el apoyo mutuo; 2) modelos basados en la participación en programas de investigación-acción, 3) modelos basados en la reflexión, 4) modelos basados en la acreditación para la docencia universitaria.

Desde este estudio queda evidenciado que se requieren mejoras en la formación del profesorado universitario para mejorar sus competencias docentes; en ese sentido, la UNAH apoyará en la gestión y coordinación en el diseño, implementación y evaluación del sistema nacional y centroamericano de formación del profesorado.

En el año 2012 se tuvo un encuentro entre el equipo investigador de las universidades centroamericanas en el cual Miguel Ángel Zabalza, como experto investigador sobre las competencias del docente universitario, fue el principal exponente sobre algunos

lineamientos de cómo orientar la formación del profesorado universitario a nivel de región.

El IPSD como parte de su misión, visión y objetivos ha diseñado e implementado algunas iniciativas tomando como referencia las diez competencias que plantea Zabalza, a la vez que ha revisado otros referentes como Smith & Simpson (2009), Más-Torello (2001), Perrenoud (2007), entre otros, quienes han reflexionado e investigado sobre la formación del profesorado en relación a las competencias que debe poseer todo docente universitario.

A partir del 2015 el IPSD se planteó como objetivo consolidar un diagnóstico de necesidades de formación del profesorado universitario, para el cual fue necesario previamente construir un borrador de perfil docente del profesorado universitario, después de contar con el borrador del perfil, se procedió a hacer revisiones con profesores, estudiantes y algunas autoridades para luego aplicar una encuesta en línea a todos los profesores de la UNAH; los hallazgos, en términos generales, hasta este momento coinciden con las necesidades que según la literatura manifiestan los profesores universitarios.

El equipo del IPSD también ha realizado revisiones bibliográficas e investigaciones documentales en los temas del desarrollo profesional del profesorado, encontrando aportes importantes de Francisco Imbernón (2011) y Carlos Marcelo (2007), y en el tema de la evaluación de la formación, se ha revisado los planteamientos de Guskey (2000), Kirkpatrick y Kirkpatrick (2007) y Pérez-Juste (2005), quienes establecen procedimientos y niveles críticos para la evaluación de la formación.

Otro aspecto importante que ya lo establecen las Normas Académicas de la UNAH es el Sistema de certificación de competencias docente, el cual lleva implícito procesos de acreditación de programas de formación y evaluación del desempeño docente. En ese sentido, el IPSD considerando que la universidad de Sevilla-España es un referente en los procesos de planificación, diseño, implementación, evaluación de la formación y certificación, por lo cual decidió apoyar el desarrollo de una pasantía en donde se establecieron algunos contactos con profesores expertos de la Facultad de Ciencias de la Educación en dichas temáticas y además realizar entrevistas, reuniones de trabajo, revisión bibliográfica y participar en actividades calendarizadas como las Jornada de Innovación Docente. Dicha pasantía fue aprovechada para recibir sugerencias, comentarios y orientaciones así como la revisión de los planteamientos de la ANECA en los procedimientos de acreditación y evaluación del desempeño docente, procesos en que la UNAH está inmersa.

3.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN SELECCIONADA

Los resultados del proceso diagnóstico realizado, reiteran la importancia de desarrollar competencias docentes para que puedan gestionar con calidad el aprendizaje de los estudiantes y favorecer el desarrollo de capacidades profesionales. Cabe señalar que tanto profesores principiantes como profesores con experiencia, consideran importante participar en procesos de formación que atiendan sus necesidades a nivel pedagógico-didáctico como en el área disciplinar, también fortalecer las competencias en investigación y en el área de tecnologías de la información (TIC).

Atender la formación del profesorado universitario tanto a nivel nacional como regional, es una necesidad; autores como Imbernón (2011:389-39) señalan que:

La formación de docentes, al igual que todo procedimiento intencional de producción y transmisión de saberes y habilidades, es un proceso de enseñanza-aprendizaje con el que se intenta conseguir algún efecto (finalidades de la formación); en el que se pretende transmitir conceptos, teorías y desarrollar, destrezas o habilidades didácticas (contenidos de la formación); donde los contenidos se tratan de vehicular a través de determinadas acciones (actividades de enseñanza-aprendizaje); y en el que se comprueban los resultados obtenidos con finalidades pedagógicas y/o de certificación (evaluación).

Para ello se requiere consolidar un Plan de Desarrollo Profesional para 5 años (2016-2020) que permitan desarrollar competencias para ejercer la docencia a nivel universitario, considerando las dimensiones disciplinar, pedagógico-didáctica, y personal, el cual será desarrollado anualmente a partir del mes de septiembre de 2016.

4. FORMULACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo profesional del profesorado universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia, el aprendizaje y convertir a la UNAH como un referente y gestor del Plan de desarrollo profesional del profesorado universitario nacional y de la región Centroamericana.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Diseñar e implementar un "Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras", con sus respectivos programas y proyectos, en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, con énfasis en el programa de relevo docente.

4.3. RESULTADOS/ COMPONENTES NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO

R1. Implementado y gestionado con calidad y pertinencia del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado de la UNAH. Gestionado y en procesos cursos de certificación docente, mediante plataforma virtual CAEU-OEI.

4.4. ACTIVIDADES

- R1.A1. Contactar y contratar un experto internacional que acompañe el proceso del diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, con énfasis en el Programa de Relevo Docente.
- R1.A2. Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir.
- R1.A3. Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en universidades que tengan experiencias en el PDPPU. (1 semana)
- R1.A4. Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del PDPPU. (2 semana)
- R1.A5. Encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del PDPPU. (2 semanas)
- R1.A6. Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador del PDPPU. (2 semana)
- R1.A7. Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del PDPPU.
- R1.A8. Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar la tercera versión del PDPPU. (2 semana)
- R1.A9. Envío del PDPPU a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.
- **R1.A10.** Contactar y contratar un experto internacional para orientar el diseño e implementación del Programa de formación de profesores principiantes mentores y formación de formadores.
- **R1.A11.** Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir en el diseño de los programas de profesores principiantes, mentores y formación de formadores.
- R1.A12. Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en universidades que tengan experiencias en programas de profesores principiantes, mentores y formación de formadores. (1 semana)
- R1.A13. Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del programa. (2 semana)
- R1.A14. Primer encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del programa. (1 semana)
- R1.A15. Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador del programa. (2 semana)
- R1.A16. Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del programa.
- R1.A17. Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar la tercera versión del programa. (2 semana)
- R1.A18. Segundo encuentro presencial con el experto internacional para presentar la tercera versión, realimentar el proceso y entregar la última versión del programa.
- R1.A19. Envío de los programas a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.
- R1.A20. Implementación de módulos de iniciación a la docencia universitaria dirigida a profesores principiantes: Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria.

4.5. FACTORES EXTERNOS / SUPUESTOS DEL PROYECTO

- ✓ La situación política y económica del país, favorece la ejecución del proyecto.
- ✓ La estabilidad política del país, favorece la articulación entre las instituciones involucradas en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Las acciones programadas, no se ven obstaculizadas por fenómenos naturales o sociales.
- ✓ Las acciones programas no se ven obstaculizadas por conflictos al interno de la Institución.
- ✓ Las condiciones sociopolíticas favorecen la coordinación interinstitucional.
- ✓ Se cuenta con el personal capacitado para la formación en las áreas del proyecto.
- ✓ Se cuenta con la aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI. Aprobación del programa y presupuesto para ejecutar los programas de los profesores principiantes y profesores mentores.
- Consenso de las unidades de la Vicerrectoría Académica y de otras instancias de la UNAH que atienden la formación docente.
- ✓ Disposición de las universidades públicas y privadas de la región centroamericana en participar en el diseño del Plan de desarrollo profesional del profesorado universitario.

4.6. CONDICIONES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Condiciones previas:

- Firma de convenio en el cual se establecen los acuerdos previos para la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI.
- La UNAH compartirá con la OEI, un informe consolidado de diagnóstico de necesidades de formación del profesorado universitario en el aspecto pedagógico-didáctico y en el área disciplinar.
- En relación a la estadía del experto internacional en Honduras, la UNAH se compromete a pagar el hospedaje, alimentación y transporte interno. También se encargará de la logística para su trabajo y de las unidades de la UNAH involucradas en el Proyecto (locales, reproducción de materiales, plataforma tecnológica, refrigerios, movilidad local).
- Respecto a las pasantías del equipo académico y técnico, la UNAH se compromete a dar el permiso con goce de sueldo y
 complemento de viáticos para la estadía en las instituciones y lugares seleccionados.
- La UNAH pone a disposición de la plataforma virtual para asistencia técnica. Apoyo de especialistas en diseño y desarrollo de ambientes virtuales de aprendizaje. Producción de recursos didácticos multimedia para desarrollar la oferta formativa consensuada con el CAEU.
- La OEI implementa los cursos de Formación Docente mediante plataforma virtual CAEU.
- En relación a la OEI, se responsabiliza de contactar, contratar, pago de honorarios y boletos aéreos del experto internacional que asesorará el diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario.
- Respecto a las pasantías, la OEI, proporcionará el boleto aéreo de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH.
- La OEI, adecua o rediseña la oferta formativa que ya dispone el Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI.
- La OEI, gestionará la movilización de universidades iberoamericanas o expertos para elaborar y desarrollar cursos específicos del Plan de desarrollo del Profesorado Universitario, de la UNAH y otras Universidades públicas y privadas de Honduras.
- En relación a la estadía del experto en Honduras para asesorar el diseño del Sistema de Certificación de las Competencias del Profesorado Universitario, la UNAH se compromete a pagar el hospedaje, alimentación y transporte interno. También se encargará de la logística para el trabajo del experto y las unidades de la UNAH involucradas en el Proyecto (locales, reproducción de materiales, plataforma tecnológica, refrigerios, movilidad local).
- Respecto a las pasantías del equipo académico y técnico para visitar universidades que tengan experiencia en la construcción y
 validación del sistema de certificación de docentes universitarios, la UNAH se compromete a dar el permiso con goce de sueldo y
 complemento de viáticos para la estadía en las instituciones y lugares seleccionados.

4.7. ORGANIZACIÓN Y PLAN DE EJECUCIÓN

Período de ejecución o implementación

El período de implementación comienza con la ejecución de las actividades planificadas en el Documento de Formulación. El personal, técnico y administrativo, de la Oficina OEI Honduras tendrán la responsabilidad de:

- Supervisar las actividades y entregar informes de seguimiento.
- Apoyar los procesos de adquisiciones, el uso de recursos, y la contratación del personal necesario.
- Apoyo en preparar y presentar los informes de seguimientos correspondientes.
- Colaborar con los consultores externos.

Personal técnico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tendrá la responsabilidad de:

- Integrar la comisión de seguimiento del proyecto,
- Reunirse una vez al mes con el equipo técnico de la OEI para revisar el cumplimiento y avance de las actividades
- Coordinar las actividades logísticas para el desarrollo del proyecto.
- Apoyar en la preparación de informes de seguimiento e informe final.
- Colaborar con los consultores externos

Período de finalización del proyecto

En este período se contempla la realización de las medidas necesarias para la finalización del proyecto.

En tal sentido es necesario efectuar los trabajos respectivos para la transferencia, en la gestión de las actividades del proyecto y la entrega de los productos y bienes adquiridos por el proyecto, tanto el equipo técnico de la OEI como el equipo técnico de la UNAH estarán involucrados en los procesos necesarios para la presentación del informe final del proyecto.

En sus dos vertientes: técnica y económica.

La planificación es el mejor ejercicio para asegurar el logro de los resultados esperados y la realización de las actividades proyectadas, no obstante la planificación deberá ser revisada y modificada (re-planificación) tomando en cuentas los cambios ocurridos en el entorno del proyecto durante su implementación.

Los técnicos y personal responsable (OEI, UNAH) deben revisar y actualizar regularmente los cronogramas de ejecución de actividades y la ejecución del presupuesto, así como la Matriz de Formulación con todos sus contenidos.

4.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.8.1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará de la manera que a continuación se detalla.

Los elementos que deben ser objeto de análisis en el seguimiento de la ejecución son:

- 1. Empleo de recursos
- 2. Ejecución de actividades
- 3. Obtención de resultados (bienes/servicios)

El técnico/s responsable de la ejecución debe mantenerse informado al Director de OEI Honduras y representante de la UNAH correspondiente del avance del proyecto en términos de gastos, uso de recursos, implementación de actividades, desembolsos recibidos entrega de resultados y administración también de posibles riesgos, para ello se mantendrán las reuniones de seguimiento que se consideren oportunas. Para asegurar una ejecución exitosa del proyecto, el técnico/s responsable deberá establecer un sistema de seguimiento que le permita:

- 1. La recolección continua de datos,
- 2. El análisis de la información recogida y,
- 3. Una correcta y oportuna toma de decisiones.

Para ello se hará uso de fichas e informes de seguimiento conforme a los procesos de seguimiento de la OEI.

La ejecución por tanto, se debe considerar como un proceso de aprendizaje continuo en el que se analiza la experiencia adquirida y se integra en la planificación y la ejecución futura.

Los técnicos de la OEI y de la UNAH designados para tal fin serán responsables de la elaboración de los informes de seguimiento preceptivos en las fechas acordadas. Estos informes deben proporcionar datos suficientes para controlar el estado de avance del proyecto con respecto a los objetivos, los resultados previstos y las actividades ejecutadas.

Cuando se detectan discrepancias, se adoptaran medidas adecuadas para corregir las desviaciones y mejorar el desempeño. Los documentos básicos para realizar el seguimiento son la Matriz de Formulación, el Cronograma de Actividades, y el Presupuesto en sus dos formatos: por Concepto y por Actividades.

Los informes permiten mantener a las partes interesadas en el éxito del proyecto al corriente de los progresos realizados, los problemas reales o potenciales y las medidas correctoras adoptadas.

4.8.2. EVALUACIONES

Se efectuará normalmente mediante evaluación ejecutada tras la finalización del proyecto. Durante su ejecución, y a menos de que se disponga de medios suficientes para realizar un análisis más riguroso, el seguimiento deberá centrarse en revisar si aspectos previstos por el programa, están teniendo lugar, explicitando las dificultades que puedan existir para la atribución de los resultados observados al proyecto.

Alcanzar los resultados y el objetivo que se habían previsto. El seguimiento, por tanto, sólo puede ser seguimiento "de lo ejecutado", por lo que estas dos fases se encuentran indisolublemente unidas.

4.9. Matriz de Formulación del Proyecto

		MATRIZ D	E FORMULACIÓN		
Nombre del proyecto: Proy				tora: OEI HONDURAS	
Duración del proye				cto: GUSTAVO DUQUE MAF	
OBJETIVO GENERAL	INDICADOR 1	_ínea de base (junio-2016	Hito Dic-2016	Meta sept 2017	SUPUESTOS
Promover el desarrollo profesional del profesorado universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y el	Plan de Desarrollo Profesional diseñado y aprobado por el Consejo Universitario.	3500 profesores	% de los profesores participando en los diferentes programas del Plan de desarrollo profesional	% de los profesores participando en los diferentes programas del Plan de desarrollo profesional	La aprobación por parte del Consejo Universitario y de la Secretaría Geeneral de la OEI, del convenio UNAH-OEI
aprendizaje en la Educación			Fuentes de verificación		
Superior			OS POR LA LA UNAH DE D PROCESOS DE CAPACITA		
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR 1	Línea de base 2016	Hito Dic-2016	Meta sept 2017	SUPUESTOS
Diseñar e implementar un "Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado de la Universidad Nacional	Plan de Desarrollo Profesional diseñado y	No se cuenta con un plan de desarrollo profesional	Documento del Plan de desarrollo profesional	Plan de desarrollo profesional implantándose	
Autónoma de Honduras", con sus respectivos, programas y	aprobado por el Consejo Universitario.	Fuentes de verificación	La aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo		
proyectos, en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, con		Publicación del Documento electrónicos e impresos	del Plan de Desarrollo Profesi	onal a través de medios	Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI
énfasis en el programa de relevo docente.					
DECULTABLE 4	INIDIO ADOD 4	I Consider to an a	11'4 - D' - 0040	M - 4 4 0047	CURUETOS
RESULTADO 1	INDICADOR 1	Línea de base	Hito Dic- 2016	Meta sept 2017	SUPUESTOS
R1. R1. Implementado y gestionado con calidad y pertinencia el Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado de la UNAH. Gestionado y en procesos cursos de certificación docente,	Anuales en los que se establecen las secuencias y actividades específicas que se realizarán como parte de la puesta en marcha el Plan de	La UNAH asigna al IPSD el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos	% de los profesores participando en los diferentes programas del Plan de desarrollo profesional	% de los profesores participando en los diferentes programas del Plan de desarrollo profesional	Aprobación del POA y presupuesto para ejecutar los programas de desarrollo profesional del profesorado de la UNAH
mediante plataforma virtual CAEU.	Desarrollo Profesional y cursos de formación	Fuentes de verificación			
CAEU. docente		Publicación del Documento de los Planes Operativos Anuales a través de medios electrónicos e impresos.			

CONDICIONES PREVIAS

- Firma de convenio en el cual se establecen los acuerdos previos para la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI.
- La UNAH compartirá con la OEI, un informe consolidado de diagnóstico de necesidades de formación del profesorado universitario en el aspecto pedagógico-didáctico y en el área disciplinar.
- En relación a la estadía del experto internacional en Honduras, la UNAH se compromete a pagar el hospedaje, alimentación y transporte interno. También se encargará de la logística para su trabajo y de las unidades de la UNAH involucradas en el Proyecto (locales, reproducción de materiales, plataforma tecnológica, refrigerios, movilidad local).
- Respecto a las pasantías del equipo académico y técnico, la UNAH se compromete a dar el permiso con goce de sueldo y complemento de viáticos para la estadía en las instituciones y lugares seleccionados.
- La UNAH pone a disposición de la Plataforma virtual para asistencia técnica. Apoyo de especialistas en diseño y desarrollo de ambientes virtuales de aprendizaje. Producción de recursos didácticos multimedia para desarrollar la oferta formativa consensuada con el CAEU.
- Los cursos de formación serán desarrollados a través de la plataforma del CAEU.
- En relación a la OEI, se responsabiliza de contactar, contratar, pago de honorarios y boletos aéreos del experto internacional que asesorará el diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario.
- Respecto a las pasantías, la OEI, proporcionará el boleto aéreo de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH.
- La OEI, adecua, rediseña o diseña la oferta formativa que ya dispone el Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI.
- La OEI, gestionará la movilización de universidades iberoamericanas o expertos para elaborar y desarrollar cursos específicos del Plan de desarrollo del Profesorado Universitario, de la UNAH y otras Universidades públicas y privadas de Honduras.
- En relación a la estadía del experto en Honduras para asesorar el diseño del Sistema de Certificación de las Competencias del Profesorado Universitario, la UNAH se compromete a pagar el hospedaje, alimentación y transporte interno. También se encargará de la logística para el trabajo del experto y las unidades de la UNAH involucradas en el Proyecto (locales, reproducción de materiales, plataforma tecnológica, refrigerios, movilidad local).
- Respecto a las pasantías del equipo académico y técnico para visitar universidades que tengan experiencia en la construcción y validación del sistema de certificación de docentes universitarios, la UNAH se compromete a dar el permiso con goce de sueldo y complemento de viáticos para la estadía en las instituciones y lugares seleccionados.

RESULTADO 1	ACTIVIDAD 1.1	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
R1. Implementación y gestión con calidad y pertinencia del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario. Gestionado y en procesos cursos de certificación docente, mediante plataforma virtual CAEU.	Contactar y contratar un experto internacional que acompañe el proceso del diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, con énfasis en el Programa de Relevo Docente.	Honorarios profesionales consultor/experto internacional para el proceso de diseño e implementación del Plan de Desarrollo Profesional.	7,731	(01/9/2016)TDR contratación de experto (8/9/2016) convocatoria para contratación	La aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI
	ACTIVIDAD 1.2	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
	Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir.	Alimentos y bebidas por persona	44	(18/9/2016) Primer encuentro vía Skype (22/9/2016) Segundo encuentro vía Skype	Las acciones programadas, no se ven obstaculizadas por fenómenos naturales, o sociales, ni por fallas tecnológicas.
	ACTIVIDAD 1.3	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
	Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en universidades que tengan experiencias	Pasajes aéreos para pasantías	6,946	(25/9/2016) Compra de boleto aéreo de primer pasantía. (12/9/2016) Compra de boleo aéreo de segunda pasantía.	Contar con la carta de invitación y los programas de pasantía de las universidades receptoras para la realización de las pasantías. Contar con los boletos y viáticos para el desarrollo de pasantías.

en el PDPPU (1 semana)	Viáticos para pasantías del equipo técnico y académico	10,048	(Del 31 de septiembre al 6 de octubre 2016) Desarrollo de primera pasantía. (Del 21 al 27 de septiembre 2016) Desarrollo de segunda	
ACTIVIDAD 1.4	RECURSOS	COSTES	pasantía. HITOS	SUPUESTOS
Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del PDPPU. (2 semanas)	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 29 de septiembre al 9 de octubre 2016) Alimentación	Las condiciones institucionales favorecen la coordinación interinstitucional.
	Reproducción de materiales para jornadas de trabajo y procesos de formación	221	(Del 24 al 26 de septiembre 2016) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.5	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del PDPPU. (2 semanas)	Alimentación para personas en eventos	442	(Del 12 al 23 de octubre 2016) Alimentación	Se cuenta con el personal capacitado para la formación en las áreas del proyecto.
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	1,237	(Del 12 al 23 de octubre 2016) Encuentro presencial con el experto	

	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	2,000	(18/9/2016) logística compra de boletos para la visita del experto. (18/9/2016) Compra de boleto para el experto del congreso de innovación educativa 2016	
	Reproducción de materiales	884	(Del 7 al 9 de septiembre 2016) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.6	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador del PDPPU. (2 semana)	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 12 al 28 de octubre 2016) Alimentación	las condiciones institucionales favorecen el trabajo académico
	Reproducción de materiales	221	(Del 8 al 10 de octubre 2016) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.7	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del PDPPU.	Alimentación para personas en eventos	44	(30 de octubre 2016) Alimentación	Las condiciones tecnológicas e institucionales favorecen el encuentro virtual
ACTIVIDAD 1.8	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 11 al 25 de noviembre 2016) Alimentación	

elaborar la tercera versión del PDPPU. (2 semana)				
	Reproducción de materiales	221	(3 y 4 de noviembre 2016) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.9	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Envío del PDPPU a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.	Reproducción de materiales	44	(31 de noviembre 2016) Reproducción de materiales para el envío	
ACTIVIDAD 1.10	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Contactar y contratar un experto internacional para orientar el diseño e implementación del Programa de formación de profesores principiantes y formación de formadores.	Servicios y asistencias técnicas/pago a consultor experto internacional	7,731	(9/1/2017)TDR contratación de experto (16/1/2017) convocatoria para contratación	
ACTIVIDAD 1.11	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir en el diseño de los programas de profesores principiantes,	Alimentación para personas en eventos	44	(23/1/2017) Primer encuentro virtual vía Skype. (27/1/2017) Segundo encuentro virtual vía Skype	

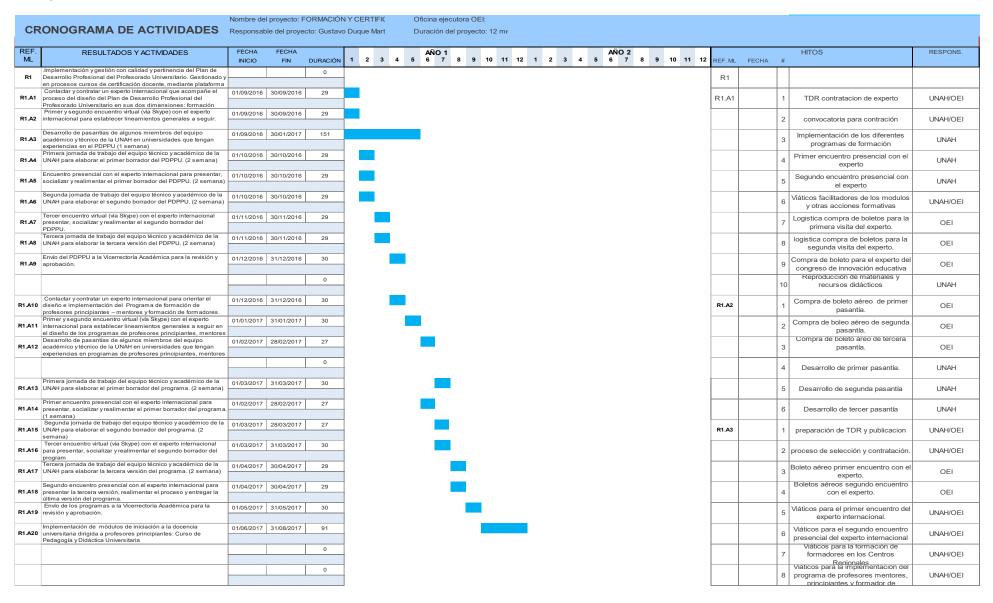
mentores y formación de formadores.				
ACTIVIDAD 1.12	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en universidades que tengan experiencias en programas de profesores principiantes, mentores y formación de formadores. (1 semana)	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	6,946	(5 de enero 2017) Compra de boletos aéreos de primer pasantía y de segunda pasantía	
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	10,048	(Del 29 de enero al 4 de febrero 2017) Desarrollo de primera pasantía. (Del 12 al 18 de febrero 2017) Desarrollo de segunda pasantía	
ACTIVIDAD 1.13	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 20 de febrero al 3 de marzo 2017) Alimentación	

programa. (2 semana)				
	Reproducción de materiales	221	(Del 15 al 17 de febrero 2017) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.14	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Primer encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del programa. (1 semana)	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 6 al 10 de marzo 2017) Alimentación	
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	618	(Del 4 al 11 de marzo 2017) Primer encuentro presencial con el experto	
	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	2,000	(30 de enero 2017) Compra de boleto aéreo	
	Reproducción de materiales	442	(1 y 2 de marzo 2017) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.15	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador del programa. (2 semana)	Reproducción de materiales	221	(8, 9 y 10 de marzo 2017) Reproducción de materiales	

	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 13 al 24 de marzo 2017) Alimentación	
ACTIVIDAD 1.16	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del programa.	Alimentos y bebidas por persona	44	(31 de marzo 2017) Tercer encuentro virtual	
ACTIVIDAD 1.17	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar la tercera versión del programa. (2 semana)	Reproducción de materiales	221	(29, 30 y 31 de marzo 2017) Reproducción de materiales	
	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 3 al 14 de abril 2017) Alimentación	
ACTIVIDAD 1.18	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Segundo encuentro presencial con el experto internacional para presentar la tercera versión, realimentar el proceso y entregar la última versión del	Alimentación para personas en eventos	221	(Del 24 al 28 de abril 2017) Alimentación	

programa.				
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	618	(Del 23 al 29 de abril 2017) Segundo encuentro presencial con el experto	
	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	2,000	(20 de febrero 2017) Compra de boleto aéreo	
	Reproducción de materiales	442	(Del 19 al 21 de abril 2017) Reproducción de materiales	
ACTIVIDAD 1.19	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Envío de los programas a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.	Reproducción de materiales	44	(25 de mayo 2017) Reproducción de materiales para el envío	
ACTIVIDAD 1.20	RECURSOS	COSTES	HITOS	SUPUESTOS
Implementación de módulos de iniciación a la	Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria a través del CAEU	98,628	(1 de junio al 31 de agosto 2017) Desarrollo del curso de Pedagogía y	

Cronograma



5. EJECUCIÓN

Tabla 1: Presupuesto septiembre 2016- septiembre 2017

RESULTADOS- ACTIVIDADES	UNIDADES	Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL \$	OEI	UNAH
R1.Implementación Profesorado Univers plataforma virtual C	itario. Gestion	calidad y pe	rtinencia del	Plan de Des		
R1.A1. Contactar y contratar un experto internacional que acompañe el proceso del diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario en sus dos dimensiones: formación pedagógica-didáctica y formación disciplinar, con énfasis en el Programa de Relevo Docente.	Contrato de servicios profesionales experto internacional	1	7,731	7,731	7,731	
R1.A2 Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir.	Alimentos y bebidas por persona	2	22	44		44
R1.A3. Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en	Pasajes aéreos para pasantías		992	6,946	3473	3,473

universidades que tengan experiencias en el PDPPU (1 semana)						
	Viáticos para pasantías del equipo técnico y académico	5	2,010	10,048		10,048
R1.A4.Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del PDPPU. (2 semana)	Alimentación para personas en eventos	14	16	221		221
	Reproducción de materiales para jornadas de trabajo y procesos de formación	14	16	221		221
R1.A5. Encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del PDPPU. (2 semanas)	Alimentación para personas en eventos	14	32	442		442
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	14	88	1,237		1,237
	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	1	2,000	2,000	2,000	

	Reproducción de materiales	14	63	884	884
R1.A6. Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador del PDPPU. (2 semana)	Alimentación para personas en eventos	14	16	221	221
	Reproducción de materiales	14	16	221	221
R1.A7. Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del PDPPU.	Alimentación para personas en eventos	1	44	44	44
R1.A8. Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar la tercera versión del PDPPU. (2 semana)	Alimentación para personas en eventos	14	16	221	221
	Reproducción de materiales	14	16	221	221
R1.A9. Envío del PDPPU a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.	Reproducción de materiales	1	44	44	44

R1.A10. Contactar y contratar un experto internacional para orientar el diseño e implementación del Programa de formación de profesores principiantes – mentores y formación de formadores.	Servicios y asistencias técnicas/pago a consultor experto internacional	1	7,731	7,731	7,731	
R1.A11. Primer y segundo encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para establecer lineamientos generales a seguir en el diseño de los programas de profesores principiantes, mentores y formación de formadores.	Alimentación para personas en eventos	2	22	44		44
R1.A12. Desarrollo de pasantías de algunos miembros del equipo académico y técnico de la UNAH en universidades que tengan experiencias en programas de profesores principiantes, mentores y formación de formadores. (1 semana)	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	2	3,473	6,946		6,946

	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	7	1,435	10,048		10,048
R1.A13. Primera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el primer borrador del programa. (2 semana)	Alimentación para personas en eventos	14	16	221		221
,	Reproducción de materiales	14	16	221		221
R1.A14. Primer encuentro presencial con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el primer borrador del programa. (1 semana)	Alimentación para personas en eventos	7	32	221		221
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	7	88	618		618
	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	1	2,000	2,000	2,000	
	Reproducción de materiales	7	63	442		442
R1.A15. Segunda jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar el segundo borrador	Reproducción de materiales	14	16	221		221

del programa. (2 semana)					
	Alimentación para personas en eventos	14	16	221	221
R1.A16. Tercer encuentro virtual (vía Skype) con el experto internacional para presentar, socializar y realimentar el segundo borrador del programa.	Alimentos y bebidas por persona	2	22	44	44
R1.A17.Tercera jornada de trabajo del equipo técnico y académico de la UNAH para elaborar la tercera versión del programa. (2 semana)	Reproducción de materiales	14	16	221	221
	Alimentación para personas en eventos	14	16	221	221
R1.A18. Segundo encuentro presencial con el experto internacional para presentar la tercera versión, realimentar el proceso y entregar la última versión del programa.	Alimentación para personas en eventos	7	32	221	221
	Viajes alojamientos y dietas/ viáticos	7	88	618	618

	Viajes alojamientos y dietas/ compra de boletos aéreos	1	2,000	2,000	2,000	
	Reproducción de materiales	7	63	442		442
R1.A19 . Envío de los programas a la Vicerrectoría Académica para la revisión y aprobación.	Reproducción de materiales	1	44	44		44
R1.A20. Implementación de módulos de iniciación a la docencia universitaria dirigida a profesores principiantes: Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria	Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria	250	395	98,628	42,272	56,356
				4.55.455		21212
SUBTOTAL R.1				162,120	67,207	94,913
A continuación relacion		do las assion	os que facilita	a la nuesta er	marcha oiocus	ión v coquimiento
	ción y por tanto					
Gastos Financieros (cor bancarias)	misiones, gestion	es				
Imprevistos (aprox. 5%)						
Evaluación Externa (ma	áximo 2%)					
Auditoria Externa						
Gastos de gestión y ad convenio)	ministración (% s	según				

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		162,120	67,207	94,913

<u>Tabla 3: Presupuesto por conceptos y cofinanciadores</u>

RESUPUESTO POR CONCEPTOS	061	Universidad Nacional Autonoma de Honduras	T OTAL Pres upuesto	TOTAL (%)
OSTOLDI RESTOS				
Seaton on Constitute on an a				
A Price of the foregraph of				
LENGTH AND DESCRIPTION OF THE SECTION OF THE SECTIO				
Basican - 11 ster men em [ampages _ margin _				
Former a				
m Nerg mue				
n t Beisste eigef aus				
n 2 Here big dete Self, s				
24 - COS - PERSONNESS (1 - 1178)	15,462			
다. 대한 경우를 마시면 하시는 한 기업을 받는 것이 되었다. 1 :- 대한 경우는 전 : 마시는 경우를 받는 것이 되었다. 2 :- 대한 기업 : 전 : 전기	42 17 2	51 926		
18 PK - A III 18 PK - 20 A III 18 PK - 4 PK -	9453	5 19 55		
i			Ì	
1 104 10 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			 	
Park and Administration				
THE PERSON NAMED IN COLUMN				
TOTAL DE COSTOS GERS CLOS	147,197	944,983	54.52.120	100
DOMESTIC ASSESSMENT TO SECURE				
The April 190				
OTAL PRESUPUESTO	# 100 to	9/94/913	\$162,120	100
	1.0	1,		

SOSTENIBILIDAD

POLÍTICAS DE APOYO

Las acciones del proyecto serán desarrolladas de acuerdo a las políticas institucionales tanto de la OEI y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

En relación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en su Modelo Educativo y en las Normas Académicas, establece lineamientos para mejorar la calidad de la docencia universitaria. Como parte de la reforma universitaria que se ha puesto en marcha desde el año 2005, con una visión de mediano plazo al 2015 y una visión a largo plazo al 2025.

La Vicerrectoría Académica a través de sus Direcciones Académicas: Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), Dirección de Innovación Educativa (DIE) y Dirección de Docencia, en conjunto con la Dirección de Carrera Docente y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), han iniciado procesos conjuntos para dar avances en este proceso.

A consideración de la aprobación de las "NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", según Acuerdo No. CU-E-107-09-2014, Adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria, Celebrada en el año 2014, contenido en el Acta No. CU-E-002-06-2014; Publicado en la Gaceta, Sección "B.1" del 13 de enero de 2015 No. 33,630.

Que indica tomar las acciones para revisar y fortalecer la Carrera Docente y trabajar, fundamentalmente, en el rediseño de un sistema de evaluación por resultados; en la construcción del Escalafón, escala remunerativa y en la normativa de los procesos de selección e ingreso de personal y su estructura organizativa. Aprobar la propuesta de fortalecimiento de la

carrera docente presentada por la Comisión de Dictamen nombrada por este Consejo para analizar la propuesta de

Reformas al Estatuto del Docente Universitario la cual conlleva la revisión y reestructuración del sistema vigente fundamentalmente referido a la adopción de un nuevo sistema de evaluación de desempeño y rendimiento de los docentes, y a la conformación del Escalafón correspondiente.

Asimismo dichas acciones se fundamentan de manera particular en los artículos 281, 282 y 283 de la Normas Académicas de la UNAH

Artículo 281. El Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), de la UNAH gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico, orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas por la actividad docente. La institución asignará a cada unidad académica el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos, con énfasis en los campos del conocimiento que son competencia de dichas unidades académicas, en la didáctica universitaria aplicada en dichos campos, y en la gestión cultural. Estos planes deben tener como referencia principal el Plan de Relevo Docente Institucional aprobado por el Consejo Universitario.

El financiamiento necesario para ejecutar estos planes se asegurará en el POA/Presupuesto de cada facultad y centro universitario regional, siendo prohibido utilizar el mismo para otros fines y propósitos.

Artículo 282. Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución, con expertos nacionales y/o internacionales.

Artículo 283. La UNAH cuenta con un sistema de certificación y recertificación institucional y a largo plazo internacional de sus docentes, como un componente esencial de la evaluación y garantía de la calidad de la institución, sus programas y carreras. El IPSD, es

responsable del sistema.

En este sentido, las acciones que se ejecuten en el marco del proyecto, cuentan con el apoyo gubernamental e institucional por parte de la UNAH.

El proyecto además, desde el ámbito de acción de la OEI se enmarca en las metas educativas 2021, la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios cuyo proyecto fue aprobado en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en el mes de diciembre de 2010 en Mar del Plata, Argentina, en donde gobiernos, grupos sociales y ciudadanos creen en la capacidad transformadora de la educación dentro de las metas educativas, desde este contexto la OEI, cree indispensable dedicar una parte importante de sus acciones en promover el desarrollo profesional docente y este programa tiene mucha relación con la aspiración de la UNAH al año 2025.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Organización de Estados Iberoamericanos posee un liderazgo en el tema de formación docente, es por ello que decidió incluir, entre las once Metas Educativas para 2021, una meta general destinada a FORTALECER LA PROFESIÓN DOCENTE.

La formación y el desempeño de los docentes, sin duda alguna es un factor clave para la mejora de la calidad de la enseñanza, en este proceso, el papel de las universidades y de las instituciones responsables de la formación del profesorado es fundamental. Por ello, garantizar la calidad de sus procesos formativos es una estrategia con indudables repercusiones positivas. También es necesario velar por los sistemas de acceso a la función docente, por la supervisión y el apoyo durante los primeros años de servicio y por mejorar las condiciones de trabajo del conjunto del profesorado.

El desarrollo profesional de los docentes exige una oferta de formación continuada con el fin de que puedan adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de su trabajo profesional, es por ello que la OEI define los siguientes objetivos en este tema:

Objetivos

- Colaborar con los países y con las agencias de acreditación de la calidad de la enseñanza para lograr que toda la oferta de formación del profesorado obtenga la acreditación correspondiente.
- Contribuir a mejorar los sistemas de acceso a la profesión docente y brindar apoyo a los profesores principiantes.
- Colaborar en el diseño de planes para la formación en ejercicio de los profesores y para su desarrollo profesional.

Asimismo define también las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategias

- Establecer un acuerdo de colaboración con la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).
- Ampliar y fortalecer la oferta formativa del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI.
- Impulsar proyectos innovadores para el apoyo a los profesores principiantes.
- Elaborar planes sobre el desarrollo profesional de los docentes.
- Acompañar los procesos de evaluación del profesorado que los países desarrollen en colaboración con el IESME.

Líneas de Acción

• Impulsar el trabajo de la comisión asesora de expertos de la OEI en desarrollo profesional de los docentes para el logro de los objetivos planteados.

- Desarrollar programas en diferentes países para el apoyo a los profesores principiantes.
- Convocar un encuentro anual para compartir las iniciativas de los países sobre formación y desarrollo profesional de los docentes.
- Impulsar cursos de formación de posgrado a distancia o con carácter semi presencial a través del CAEU.
- Colaborar con la red RIACES para la acreditación de la formación inicial de los docentes.

La OEI, sensible a las necesidades y nuevas tendencias educativas, creó en el año 2008 el Centro de Altos Estudios Universitario (CAEU), cuyos objetivos se centran en contribuir a la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como fortalecer y mejorar la formación en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura.

Así, la Escuela de Educación desarrolla una propuesta de formación con las siguientes características:

- **Diferentes formatos de formación**: los cursos combinan formación a distancia, presencial y semi-presencial en función de los contenidos, así como de los destinatarios.
- Sistema modular: toda la oferta formativa del CAEU cuenta con una estructura modular que garantiza la realización en cada curso de una seria de módulos comunes, específicos y prácticas, lo que garantiza que los aprendizajes sean ajustados a los intereses de los alumnos.
- Autoría del material didáctico: la oferta formativa está elaborada y tutorizada por especialistas reconocidos de los diferentes países de lberoamérica.
- Convocatorias: la convocatoria de cada curos puede ser genérica, para que cualquier docente interesado pueda inscribirse, así como específica para un determinado país. En este último caso, se adaptará material, los tiempos y los plazos a las necesidades del país.
- Creación y consolidación de redes de trabajo: el CAEU posibilita la creación de redes de trabajo en grupo por docentes de toda América Latina, que comparten el conocimiento y el interés por determinados temas y que a través de la plataforma del CAEU desarrollan iniciativas innovadoras de enseñanza y aprendizaje.

Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con una amplia capacidad técnica, infraestructura adecuada a los procesos educativos, tecnología educativa de punta, necesaria para asumir la responsabilidad de dar seguimiento y continuidad de la intervención. Esta experiencia dejará la capacidad instalada en la Universidad Autónoma de Honduras, asegurando la potenciación de la formación docente, sin duda alguna se asegura que el fomento a las capacidades sea continuo y beneficie a la población docente.

ASPECTOS SOCIOCULTURALES

La formación permanente del profesorado resulta imprescindible en los actuales sistemas educativos. Existe unanimidad entre los especialistas en asumir que la formación de los docentes resulta insuficiente por los cambios permanentes que se producen en la sociedad y en la enseñanza; que el contacto real en el aula y con los alumnos generan nuevas necesidades de formación; que los cambios inherentes a la labor educativa exigen procesos de formación y reflexión continuos, siendo la formación permanente en el profesorado un proceso prolongado.

También existe coincidencia en que es preciso abordar nuevas estrategias formativas en las que tenga un peso cada vez mayor la formación a distancia, la participación en redes de reflexión compartida del profesorado y el conocimiento de buenas prácticas docentes. En consonancia con lo anteriormente expuesto, el proyecto se desarrolla dentro del contexto cultural de cada participante, adaptado a las necesidades pedagógicas requeridas, lo que permite incluir y adecuar en el currículo aspectos culturales y tecnológicos en los procesos de formación.

ENFOQUE DE GÉNERO

El Proyecto está diseñado para ofrecer oportunidades educativas tanto a mujeres como a hombres.

Por lo que se asegura que el proyecto se desarrollará con principios de equidad de género dando una alternativa a las mujeres y hombres por igual, con ello, potenciar la oportunidad de acceso igualitario a un proceso de formación continua.

FACTORES TECNOLÓGICOS

El proyecto cuenta con alianzas y apoyo de universidades internacionales y expertos de la OEI en el tema de desarrollo profesional docente, con miras a obtener el logro de los objetivos planteados. Asimismo se cuenta con uso de tecnología de punta y uso de plataformas tecnológicas disponibles para el desarrollo de los cursos de formación. Se prevé un enfoque de recursos técnicos didácticos y logísticos que propicien condiciones adecuadas para el desarrollo pedagógico de la población docente.

FACTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

El Proyecto garantiza su sostenibilidad desde el cumplimiento de las siguientes instancias:

La aprobación por parte del Consejo Universitario del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado como parte del convenio UNAH-OEI.

Aprobación del programa y presupuesto para ejecutar los programas de los profesores principiantes y profesores mentores.

Consenso de las unidades de la Vicerrectoría Académica y de otras instancias de la UNAH que atienden la formación docente.

Disposición de las universidades públicas y privadas de la región centroamericana en participar en el diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario.

También se cuenta con el apoyo presupuestario de la Organización de Estados Iberoamericanos aporte financiero técnico logístico, asesoría técnica bajo los términos expuestos mediante la firma del convenio específico para el logro de los objetivos del proyecto.

8. RELACIÓN DE ANEXOS 9. OTROS DATOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe, como Responsable Técnico de la ejecución del proyecto (Número de Expediente/Año) "(Nombre del Proyecto)" declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento de formulación del proyecto.

En la ciudad de Tegucigalpa, a los 30 días del mes de mayo del 2016

Kenia Contreras

Fdo.: Nombre y firma del técnico Técnico del Proyecto

Gustavo Duque Martín

Fdo.: Nombre y firma del director/a Director/a de la Oficina Nacional de xxx